

Servicio de casa de acogida.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención residencial

Objeto del recurso: Servicio prestado en establecimiento residencial por un tiempo limitado para ofrecer acogida, apoyo, acompañamiento y seguimiento individualizado, dirigidos a lograr la normalización de la situación personal y familiar de las víctimas de violencia de género y de las personas que dependan de ella.

Personas beneficiarias: Personas víctimas de la violencia de género solas o acompañadas de sus hijos e hijas menores o personas sujetas a tutela, curatela, guarda o acogimiento de la víctima.

Requisitos de acceso:

- Ser mayor de edad o menor emancipada.
- Informe de idoneidad de los Servicios Sociales de Base, Servicio de Atención a la Mujer o de los profesionales del centro de urgencias.

Apertura del servicio: Las 24 horas del día todos los días del año.

Intensidad del servicio:

- Alojamiento.
- Provisión de elementos para la higiene diaria.
- Manutención: provisión de alimentos para la elaboración de tres comidas diarias.
- Acogida: derivación del centro de urgencias, 7 horas en la semana de ingreso.
- Otras derivaciones: 14 horas en la semana de ingreso.
- Acompañamiento: 40 horas mensuales.
- Intervención social: elaboración de un plan de atención individualizada por víctima o unidad familiar.

Duración de la estancia: hasta seis meses en cada ingreso, prorrogables.

Plazo para la concesión: Un mes.

Copago: No.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.


